

ces? Dentro de la minoría republicana se suscitó un debate, sobre si despues de votada la Monarquía, y por consecuencia, despues de votado el Rey, podriamos llamarnos con pleno derecho anti-dinásticos enfrente del Rey y republicanos enfrente de la Monarquía, y se dijo por los grandes intérpretes del título 1 de la Constitucion, por aquellos que han traído y han formulado esta obra, que vosotros, conservadores y progresistas, llevais como una marca de hierro candente; se dijo en aquellos momentos lo que sigue: se ha votado la Monarquía, se votará despues la dinastía, pero como si no se hubiera votado nada delante del derecho que tienen todos los partidos de discutir la Monarquía y la dinastía, con tal que no injurien á la persona del Monarca.

Esa es la interpretacion legal, ésa es la interpretacion del Sr. Rivero y del Sr. Márto; ésa es la interpretacion democrática, y no la abandonaré yo en la hora del peligro. Pues bien, nosotros no injuriaremos; pero nosotros discutiremos la persona del Monarca. Nosotros podremos, si nos place, negar la Monarquía; negar los títulos á la casa de Saboya, para la investidura del cargo altísimo que ejerce. (*Rumores.*)

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Martin de Herrera): Repito á S. S. que ni ahora ni nunca puede discutir eso último, y ménos ahora incidentalmente. Su señoría podrá presentar una proposicion cuando proceda para reformar algun artículo de la Constitucion, y nada más.

El Sr. CASTELAR: Apelo del Presidente, mal informado, al Presidente mejor informado. Yo no discutia ahora la Monarquía, yo no la discuto; lo que discutia era la posibilidad de discutirla, yo discutia la posibilidad de reformarla, y si no, vamos á un ejemplo práctico.

Hay aquí ciertos señores Diputados que no quieren el sufragio universal. ¿No es el sufragio universal una institucion más alta que la Monarquía misma, puesto que la Monarquía se deriva del sufragio universal, puesto que el sufragio universal, segun vosotros, es la piedra angular de este edificio? Pues si la fraccion conservadora que tan dignamente y con tanta influencia representa el Sr. Cánovas, quiere presentar una proposicion, en cuya virtud demande que las Córtes convoquen otras Constituyentes para reformar el sufragio universal, ¿no podrá hacerlo la fraccion conservadora? ¿Lo podrá hacer, sí ó no? Contésteme el Sr. Presidente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Martin de Herrera): El Presidente no tiene que contestar á S. S., ni S. S. tiene derecho á interrogarle. El Presidente tuvo ántes por conveniente manifestar á S. S., que á su juicio son reformables todos los artículos de la Constitucion, pero que no es reformable la dinastía. (*Interrupciones en la minoría afirmando que sí, y en la mayoría que no.*) Lo único que se puede hacer es pedir con el debido procedimiento la reforma del art. 33 que establece la forma de gobierno; se puede pedir la reforma del principio de la Monarquía estableciendo otro principio; pero la persona del Monarca, la dinastía, no se puede discutir. (*Aplausos en la mayoría.*) Miétras el principio electivo sea la sancion de la Constitucion, el producto de ese principio es indiscutible.

El Sr. CASTELAR: Permítame el Sr. Presidente. Puesto que S. S. ha contradicho mis palabras y éste es un sitio de deliberacion, permítame S. S. que le haga algunas reflexiones sobre las teorías que acaba de sustentar.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Martin de Herrera): Orden, Sr. Castelar.

El Sr. CASTELAR: Usía tiene el deber de escucharme, Sr. Presidente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Martin de Herrera): Orden, Sr. Castelar. Usía ha dirigido una pregunta á la Presidencia, que sin embargo de no estar en la obligacion de contestarla ha tenido por conveniente hacerlo; pero S. S. no puede discutir con la Presidencia. Su señoría puede continuar su discurso, y dentro de lo que sea el tema de su proposicion decir lo que tenga por conveniente; pero yo no acepto esta clase de debate mientras esté en este sitio, por más que fuera de aquí me considere muy inferior al Sr. Castelar.

El Sr. CASTELAR: Señores Diputados, voy á continuar controvertiendo la proposicion que he presentado.

Yo decia, y digo, que si los partidos conservadores pueden presentar, y yo les reconozco el derecho de presentar una proposicion contra un artículo constitucional, yo puedo presentar otra proposicion contra otros artículos constitucionales, contra el acta adicional á la Constitucion, y mientras esa proposicion no se presente, mientras esa proposicion no se formule, como estos Gobiernos que se llaman democráticos son Gobiernos de discusion y de lucha, yo tengo el derecho pleno, plenísimo, de preparar la opinion por todos los medios, de extender mi propaganda, de cambiar la opinion pública, y no hay cima de propaganda, y no hay tribuna tal alta, tan inviolable y tan sagrada, como la tribuna de las Córtes, el Sinaí donde se escriben las protestas contra lo presente y los ideales para el porvenir.

Desde el momento en que á mí se me quita el derecho de cambiar la opinion pública, de cambiar la conciencia pública; desde que á mí se me quita el derecho de presentar una protesta clara y viva contra todo lo

existente, desde ese momento yo no represento nada, el partido republicano no representa nada y no tenemos que hacer más que irnos de aquí, encerrarnos en los antros, apelar á la prensa clandestina, y aglomerar pólvora en sus cimientos para que estalle en fragmentos y caiga en ruinas esta situacion.

Señores Diputados, la libertad que invocais, todos tenemos derecho á invocarla. Yo no la he abandonado nunca; yo no la he desconocido nunca; yo he dicho siempre que sin la libertad no hay artes, ni ciencias, ni instituciones; que sin la libertad es triste, es odiosa, es imposible la vida; pero si hay algo más odioso, más imposible sin la libertad de la palabra, son estos Cuerpos que tienen el derecho de deliberar sobre todo, y que viven por la inviolabilidad de ese derecho.

Pues qué, ¿no creéis que el sentido público, que el fondo de la conciencia nacional cree más inviolable, mucho más inviolable, la Iglesia que la Monarquía? ¿No creéis esto, señores Diputados? ¿No creéis que nuestros campesinos, allá en su cabaña, no respetan con culto más profundo, más intenso y más verdadero, su altar, su sacerdote y su Dios, que su Trono y su Rey? Pues si vosotros me negais el derecho de discutir el Rey, me negais el derecho de discutir las condiciones en que hoy está la Iglesia; y si no puedo presentar mañana una proposicion contra el Trono y contra el Rey, tampoco puedo presentar otra en favor de la separacion de la Iglesia y el Estado. Por consiguiente, no tengo iniciativa. Aquí todo está perdido ménos una dinastía que quereis salvar, poniendo por escudo vuestra soberbia y vuestra intolerancia.

Señores Diputados, yo no quiero de ninguna suerte tratar aquí el derecho reglamentario. Con razon decia, con muchísima razon decia el Sr. Rios Rosas que la proposicion que se habia invocado aquí no tenía nada

que ver con este ejemplo. Se trataba del orden de la discusion, se trataba de la orden del dia; y para señalar la orden del dia y el procedimiento de la discusion dentro de las formas reglamentarias, el Presidente tiene una completa arbitrariedad, limitada siempre por la respetabilidad que le da la eleccion del Congreso. Pero, señores, aquí se trata, no sólo del Reglamento, no sólo de los derechos de los Diputados, sino de algo que es más íntimo, de algo que es más profundo, de aquello que no nos dejarémos arrancar sino con nuestra alma, de aquello á que no podemos renunciar, de aquello que nos ha dado una autoridad más alta que todos vosotros: se trata de la libre emision del pensamiento. Para defenderlo como ciudadanos, como Diputados, apelarémos á todos los medios; que vosotros mismos nos habeis dicho que la violencia es permitida cuando violentamente se quieren arrancar las entrañas del pensamiento.

Señores Diputados, me siento diciendo que aquí, ántes de vuestro fallo, durante vuestro fallo, y despues de vuestro fallo, por un derecho que no hemos recibido de vosotros, que nada tiene que ver con vuestra tolerancia, con vuestro poder, con un derecho sagrado, discutirémos la Iglesia y el Estado, la Monarquía y el Monarca.

---

RECTIFICACIONES EN EL DEBATE PROMOVIDO POR EL  
DISCURSO ANTERIOR.

El Sr. CASTELAR: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. CASTELAR: Señores Diputados, felicito á la mayoría por el entusiasmo que hoy he visto en ella.

Otras mayorías más entusiastas he visto yo en mi vida, lo cual no ha sido obstáculo para que abandonáran á aquellas mismas dinastías que aplaudian, en el momento supremo de la desgracia.

El Sr. Ministro de Estado ha querido reducir la alta cuestion que aquí se controvierte á una sencilla cuestion, al problema sencillísimo de un procedimiento reglamentario. No lo era, no lo es, no puede serlo: cuando yo siento herido el derecho individual, por el que profeso una verdadera adoracion; cuando yo siento herido el derecho individual, que defenderé siempre; cuando yo siento herido ese derecho, salgo, por impulsos incontrastables del corazon y de la conciencia, á defenderlo siempre.

Hame echado en cara S. S. mi defensa de los derechos de un carlista. Igual reconvenccion me dirigió al comienzo de las Córtes Constituyentes, cuando yo pedía la libertad de los escritores carlistas que estaban en la cárcel. Yo defiendo los derechos individuales siempre; los defiendo con más entusiasmo cuando los veo heridos en una persona distinta de mi persona; los defiendo con delirio cuando esa persona es un enemigo de la libertad, porque así conocerá la salvadora influencia de tan sublime principio; y ya que por ciego no pueda ver la luz de la libertad, sentirá su benéfico y vivificante calor sobre los cerrados párpados del alma.

Yo no tengo rencores ni deseos de venganza. Yo he recibido profundas heridas por la libertad. Casi las agradezco, porque con ellas he probado mi incontrastable constancia en defender esta grande idea. Las generaciones predilectas de la historia no son las generaciones que gozan, sino las generaciones mártires, las generaciones que padecen por el progreso.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martin de Herrera): Dejo

á la consideracion de V. S. que aprecie si eso es rectificar.

El Sr. CASTELAR: Concretemos la cuestion. Un señor Diputado dijo que sólo por tolerancia podiamos llamarnos republicanos ó carlistas. El Sr. Presidente pareció asentir á este juicio. Yo creo que en todo tiempo tenemos facultad para usar estos nombres.

Pero dice el Sr. Ministro de Estado: « Vais á tratar de las cuestiones fundamentales hasta el dia en que se trate del presupuesto de Marina. » Sí, hasta entónces podemos y debemos. Hay una ciudad ilustre en nuestros anales, allá por las riberas de Valencia, que prefirió en los comienzos de nuestra historia un suicidio total de sus habitantes á la dominacion extranjera. ¡Gloriosa mártir de la independencia y de la Patria! Habia un buque ilustre que llevaba con la bandera española en el tope, el nombre de Sagunto, ciudad española, en sus tablas. Vosotros habeis sustituido ese nombre con un nombre extranjero. Esto merece la reprobacion universal. ¿Veis cómo se puede tratar en el presupuesto de Marina la cuestion dinástica?

Dice S. S. que es peligroso discutir la dinastía. Ese es un principio absolutista. En el siglo XIX todo lo indiscutible muere. Los absolutistas creen que la discusion debilita; nosotros creemos que fortalece y que salva. Pero lo que realmente pierde á toda situacion es comprimir las ideas, porque las ideas comprimidas estallan como la pólvora.

## DISCURSO SOBRE LAS ELECCIONES DE VILLARCAYO.

SESION DEL 9 DE MAYO DE 1871.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Montero Rios): El señor Castelar tiene la palabra en pro.

El Sr. CASTELAR: Señores Diputados, poco me resta que añadir á las observaciones hechas con tanta exactitud como habilidad por el Sr. Estéban Collantes. Estas observaciones son de tal suerte graves que no han podido de ninguna manera combatirlas ni contrarrestarlas la habilidad que yo de antiguo reconozco, y la elocuencia que de antiguo reconozco tambien en el Sr. Gamazo.

Señores Diputados, precisamente, ante todo, concretemos nuestra peticion para que se vea si esta pretension es justa, y si los argumentos que aducimos á ella conducen. Las oposiciones no piden de ninguna suerte que el acta se declare nula; las oposiciones no piden que se proclame Diputado al Sr. Álvarez; las oposiciones piden sencillamente que se examine con más detenimiento este acta, que se deje para la constitucion definitiva del Congreso; es decir, que se declare grave.

Y yo pregunto, señores, cuando se ha ejercido la influencia oficial de una manera tan clara en un distrito; cuando se han anulado las actas por las autorida-